



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00455-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Públicas y Privadas de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTILLA "ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN CASOS DE DESASTRES"

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00676-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para manifestar que, la DRELM a través de la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, busca que las instituciones educativas en situaciones de emergencia salvaguarden los derechos fundamentales de los estudiantes, entre los que figura la educación, implementando un conjunto de acciones para dar continuidad al servicio educativo en casos de emergencia.

Al respecto se ha elaborado la cartilla denominada "**ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN CASOS DE DESASTRES**", que será socializada mediante una asistencia técnica virtual a realizarse en la plataforma Microsoft Teams, según el detalle siguiente:

Actores convocados	Fecha	Hora	Enlace	Agenda
Docentes Directivos	Martes 28 de octubre	15:00 a 16:30 horas	https://surl.li/usoeyt	Orientaciones para la implementación de la cartilla.

En este sentido, agradeceré hacer de su conocimiento y garantizar la participación de los actores convocados.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0707629

CLAVE: 577AFA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

